

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-148/24

Corresponde al Expe. Nº 3798/2023

BAHIA BLANCA, 25 de junio de 2024

VISTO:

La resolución CSU-933/23 que aprueba el programa de Acompañamiento de Trayectorias Iniciales (ATI) en el ámbito de la UNS;

La resolución CSU-410/24 y su rectificativa CSU-458/24 mediante la cual se establecen los montos para financiar las retribuciones de los responsables del dictado de los cursos que integran el ATI 2 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que esta unidad académica implementó el curso de **Análisis y Comprensión de Problemas** como parte del ATI 2 2024 que deberán cumplir los alumnos ingresantes a cualquiera de las carreras que se dictan en este departamento;

Que los Consejos Departamentales de Economía y Geografía resolvieron incluir el curso de Análisis y Comprensión de Problemas dentro de los requerimientos del ATI 2 2024 que deberán cumplimentar los alumnos ingresantes a las carreras de Licenciatura en Economía, Profesorado en Economía, Licenciatura en Turismo;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Lic. Sebastián Soto como Profesor de uno de los cursos de Análisis y Comprensión de Problemas;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 25 de junio de 2024 dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Licenciado Sebastián Eduardo SOTO (Leg. 14918)** para cumplir funciones como profesor de **un (1)** Curso ATI 2 de Análisis y Comprensión de Problemas desde el 01 de julio y hasta el 10 de agosto de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-148/24

ARTICULO 2º: La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) será remunerada con una suma única y fija, remunerativa y no bonificable de **pesos TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISÉIS (\$ 373.116.-)** que incluye el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00: Programa: Docencia Universitaria — Actividad: ATI II, Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional. Ejercicio Presupuestario 2024.

ARTICULO 4°: Registrese; comuniquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; cumplido, archívese.-----